



Caracas, 01 AGO 2019.

Circular JRPF-003-2019

La Junta Revisora de Productos Farmacéuticos en su sesión N°48-2019, registrada en el acta N° 8859 de fecha 30 de Julio de 2019, acordó comunicar lo siguiente:

Los laboratorios fabricantes y casas de representación deben abstenerse de usar en las etiquetas y estuches de los medicamentos que comercializan cualquier tipo de imagen, caricatura, logotipo, dibujo, figuras explícitas y/o composiciones gráficas, asociadas o no al producto farmacéutico, al principio activo o a coadyuvantes de la formulación, a excepción del logotipo que permita identificar al laboratorio fabricante y/o a la casa de representación.

Se concede un plazo de hasta dos años para agotar existencias de las etiquetas y estuches que contengan los elementos antes mencionados a partir de la fecha de publicación de la presente circular en la página web del INHRR.

Se advierte a los interesados que, vencido el lapso, se sancionará a la empresa que no acate la presente decisión.

POR LA JUNTA REVISORA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS



Lesbia Muro

DRA. LESBIA JOSEFINA MURO LOZADA
Miembro de Junta Revisora De Productos Farmacéuticos
Presidenta del Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel"
Según Resolución N° 154 de fecha 22 de Julio de 2018